

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 21 de marzo de 1882.

NUMERO 1,223

DIRECTOR.—JUAN V. VEYERO.
ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 h. y 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 5 horas, 26 minutos de la mañana.

MARZO 21.—San Benito Abad fundador y san Filomeno mártir.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ellas y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00, 05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Fomento.

Aviso.

Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Seccion Científica e Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Palacio Nacional.

San José, 23 de febrero de 1882.

La explotacion y conservacion del ferro-carril del Atlántico y el mantenimiento de la nueva carretera entre San José y Río-Sucio, se harán por contrato con la compañía ó persona que mejores condiciones ofrezca al Gobierno. Al efecto se convocan licitadores para que en pliego cerrado hagan las proposiciones que tengan á bien. El pliego será dirigido á esta Secretaría, y se admitirán todos los que sean presentados antes de las 12 del día 1º de abril próximo.

La duracion del contrato será de cinco años, y si durante este tiempo conviene al Gobierno entregar dichas obras á alguna persona ó compañía como parte de un arreglo ó contrato para construir un ferro-carril entre Río-Sucio y San José, el contratista arrendatario sólo tendrá derecho al pago de los materiales ó maquinaria que para uso de la explotacion hubiese adquirido.

Se tendrá por mejor, respecto á la explotacion de la línea férrea, siendo iguales las demás condiciones, una tarifa más baja que la que fijará el Gobierno, ó un precio mayor de arrendamiento.

Todo proponente deberá ofrecer una garantía suficiente, á satisfaccion del Gobierno.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de Hipotecas se han hecho 11 inscripciones, 5 cancelaciones y 3 certificaciones y se despacha con fecha 28 del corriente.

En el partido de San José, 35 inscripciones y se despacha con fecha 3 del corriente.

En el de Heredia 55 inscripciones y se despacha con fecha 21 de febrero último.

En el de Cartago 12 inscripciones y se despacha con fecha 14 del corriente.

En el Occidental 28 inscripciones y se despacha con fecha 17 de enero último.

Derechos devengados \$ 347.00
Registro General de Hipotecas. San José, 18 de marzo de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRAS Y SALIDAS.

Marzo 16.—El vapor correo "General Cañas" regresó de Taboga hoy á

las 10½ a. m. Pasajeros: J. Francisco Alvarado, Gerardo Coma, Juan María Oviedo, Carlota Hernández, Susana Hernández, Manuel Esquivel, Dolores C. Esquivel, Santos Urbina, el niño Fabian Oviedo y de carga, 1,300 libras.

Marzo 16.—El vapor correo "General Cañas" zarpo para Taboga hoy á las 8 a. m. Pasajeros: J. Francisco Alvarado, Gerardo Coma, Martín Chaves, Petronila Marroquin y de carga, 214 libras.

Marzo 18.—Ayer á las 3 p. m. se hizo á la vela la barca francesa "Julie," del porte de 504 toneladas, con destino á Corinto (Nicaragua), 15 hombres de tripulacion y al mando de su capitán Poullou.—Carga, 17 sacos de café.—Despachada por F. Esquivel y Cº.

Marzo 18.—Ayer á las 4 p. m. ancló la fragata inglesa "William Le Lacheur," del porte de 563 toneladas, procedente de Montevideo (Uruguay), 18 hombres de tripulacion, 55 días de navegacion y al mando de su capitán I. Cory. Carga, 100 toneladas de sal.—Consignada á E. Rohrmoser y Cº.

Marzo 19.—Ayer á las 3 p. m. ancló la corbeta de guerra Francesa "Elair-cureur," del porte de 1800 toneladas, procedente de San José (Guatemala), 193 hombres de dotacion, 4 días de navegacion y al mando de su Comandante Bougin de la Maisoncierre.—Ocho cañones.

Marzo 19.—Ayer á las 8 p. m. ancló el vapor N. A. "Costa-Rica," del porte de 1457 toneladas, procedente de Panamá, 54 hombres de tripulacion, 2 días de navegacion y al mando de su capitán J. P. White.—Sin pasajeros ni carga.—Consignado á E. Rohrmoser y Cº.

Marzo 19.—El vapor correo "General Cañas" zarpo para el tendal hoy á las 8 a. m. Pasajeros: Encarnacion Cabrera, Magdalena Mena, Alejandro Carmona, Alonso Gómez, Emilia Zuniga, Trinidad González y el niño Segundo Cabrera, y de carga, 474 libras.

Marzo 19.—El vapor correo "General Cañas" regresó de Taboga ayer á las 4 p. m. Pasajeros: Guadalupe Marina, Ninfa Santos, Salvador Santos, Mariano Castro, Bernardino Alvarado, Manuel Marroquin, Macedonio Sandino y Nicolas Jiménez.

Marzo 20.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Inocente Moreno, Carlos Guadamuz, Antonio Chaves, Juan Sánchez, Alejandro Mutárita, Blas Moreno, Guadalupe Peña, Félix Montes y de carga, 850 libras.

ADMON. JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, se rematarán en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, las fincas siguientes: primera: un terreno con un patio de beneficiar café, compuesto de retilla y dos pilas, sito en el barrio de San Juan de esta Ciudad, Distrito 8º. Canton

1º de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Rosa Cañas, hoy de Juan Zeledon; Sur, idem. de José Saizaz, calle en medio; Este, caseta de Rosa Cañas; y Oeste, hacienda de esta testamentaria de Don Domingo Mora: mide como media manzana: tomo 132, folio 429, finca nº 12227, "Oriental," asiento nº 1.—Segunda: una hacienda de café, sito en el barrio de San Juan, Distrito y Canton citados, comprensiva de 23 manzanas y 6,000 varas cuadradas, próximamente. Lindante: Norte, hacienda de Rafael Ramírez y Marquis L. Hime y de herederos de Asencion Quirós; Sur, con la misma hacienda de Ramírez y Hime y del Señor Jesus Jiménez; Este, con terreno de las Señoras Blanco y Rosa Cañas; y al Oeste con propiedad de dichos Señores Ramírez y Hime: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1, folio 475, finca nº 100, inscripcion nº 1: se exceptúa del remate una porcion, como de 3 manzanas, cultivadas de café, que el deudor habia vendido de antemano á la Señora Mercedes Fernández y Valverde, cuya parte vendida, fué: Norte y Este, con el resto de la hacienda descrita; y de Sur y Oeste, con hacienda de Rafael Ramírez, y se exceptúa tambien una porcion como de 3 cuartos de manzana que ocupa la línea férrea: tercera: una casa y solar en que está ubicada sita en esta Ciudad, en la calle de Carrillo, cuartel de la Merced, Distrito 2º. Canton 1º de esta Provincia, mide la casa 9 varas de frente, poco más ó ménos, por 50 de fondo, el solar, poco más ó ménos, lindante: Norte, con solar de Calixto Acosta; Sur, calle en medio, casa de Carlos Johanna; Este, casa y solar de la testamentaria de Don Antonio Pinto; y al Oeste, casa y solar de Don Samuel Ganschergis, hoy esta última de Don Tomas Ganschergis: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1, folio 479, finca nº 101, inscripcion nº 1. Esta finca y la anterior las hubo el deudor Señor Domingo Mora ó Hidalgo, por compra á Doña Margarita Hidalgo y la primeramente descrita hubo, el terreno por compra que hizo á Rosa Cañas, y el patio por haberlo construido á sus expensas; y cuarta: una casa de dos pisos ó sea su construcion, ubicada en un terreno contiguo por el Sur con la primera finca, constante dicha casa de 8 varas de frente por 10 de fondo. Valorada la primera finca en 600 pesos: la segunda, en 6,500 pesos: la tercera, en 3,000 pesos; y la última, en 800 pesos. Las fincas descritas pertenecen á la sucesion de Don Domingo Mora ó Hidalgo, y se venden para pagar suma de pesos que adeuda á los Señores Hipólito Tournon y Cº.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1º Instancia. San José, marzo 16 de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO.
Luis Arroyo.—José Castellón.

A las doce del día veintidós del mes en curso, se venderá en el mejor postor en la puerta exterior de este Juzgado la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental," folio cuatrocientos setenta y siete, tomo ciento once, bajo el número nueve mil novecientos ochenta y cinco, asiento número uno, que se describe así: casa y solar sito en el Paso de la vaca de esta Ciudad, Distrito segundo de este Canton, linderos: Norte, casa y solar del Presbítero Juan María Quirós; Sur, idem. de María y José Zamabado; Este, solar de Manuel Conejo; y Oeste, casa de Gregorio Chaves, calle en medio; medida superficial, de la casa doce varas de largo, con más, un zaguano y un cuarto caudizo que ocupan el resto del frente del solar, el cual tiene por este lado veinti-

te varias y como cincuenta y dos de fondo. Esta finca se vende para pagar cantidad de pesos que Don Guadalupe Quesada y Uruña, á quien pertenece, afienda al Banco Nacional de Costa Rica. Está valorada en mil pesos, intereses y costas. El que quiera hacer postura ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Marzo 9 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Calcedo.—Manuel Pinto.

A las doce del día miércoles, veintidós del corriente, se rematará en el mejor postor, y en la puerta de este Despacho, lo siguiente:—Un potrero de una manzana, quebrado, irregular, lindante: Norte, terreno de Juan Chacón Sur, id. de Fidel Chacón: Este, id. de Domingo Arce, calle pública en medio; y Oeste id. de Manuel Luis Arias, río "La Tierra Blanca" de por medio:—vale \$200; y un derecho equivalente á la suma de \$193 en un terreno como de cinco cuartos de manzana, plano y quebrado, dedicado á la agricultura, lnda: Norte, terreno de Ramon Zúñiga, calle pública en medio: Sur, id. de José María Rodríguez: Este, id. de José Benavides; y Oeste, id. de Francisco Valerio: vale \$240.—Ambas fincas están situadas en el Barrio de San Miguel, Distrito 3º Canton 3º de esta Provincia de Heredia: no tienen gravámenes y están inscritas en el Registro de la Propiedad.—Estos bienes pertenecen á la mortal de los cónyuges Rosario Valerio y Francisca Argüello, y se venden previa la información respectiva, para pagar las deudas y costas de dicha mortuoria, habiendo convenido las partes, en rebajar para la venta de ellos, la tercera parte de su valor.—Ocurran á hacer postura, que se admitirá la que sea arreglada.

Juzgado Único.—Santo Domingo, marzo 16 de 1882.

ALBINO VILLALÓBOS.

Zenon Fonseca.—José Chacón.

2.: v.: 2.:

A las doce del día veintidós de marzo en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Una casa con el solar en que está ubicada, situada en el Cuartel del Hospital de esta Ciudad, Distrito tercero, Canton primero de esta Provincia, compuesta de dos salas, dos cuartos, corredor y cocina, montada en pared de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja, constante de doce varas de frente, por diez de ancho, ubicada en un solar de doce varas de frente, por treinta y nueve y media de fondo, poco más ó menos, lindante: Norte, calle en medio; casa de Don Carlos Carrillo Sur, ca. y solar de Benaricio Coronado: Este, id. de Don Juan Azofeifa; y Oeste, id. de Matías Rojas: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio quinientos setenta y nueve, finca número once mil ciento ochenta y seis, Oriental, inscripción número uno, valorada en la mortuaria de Doña Josefa Aguilar de García, á la cual pertenece en parte, en la cantidad de mil novecientos pesos.—Esta finca fué primeramente justificada en la mortuaria de Don Jacinto García en mil trescientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos, y proporcionalmente á ese importe, adjudicada á los sucesores de aquél, así: á la viuda Doña Josefa Aguilar, \$ 421.21; á los herederos Don Jacinto, \$ 176.33; Doña Rafaela, Don Juan José, Don José Emeterio y Don Pedro, \$ 89.93; á qui; Don Mercedes, Doña Regina y Doña Juliana \$ 97.00; cada uno de las dos primeros, y \$ 97.00 la última.—También fué adjudicado á la heredera Doña María Rosa \$ 97.00; todos los herederos, García y Aguilar: la parte de Doña María Rosa, correspondió á la viuda Doña Josefa como su heredera legítima; y hoy corresponde, además á Don Matías Rojas González, por compra de esos derechos paternos, á los herederos Doña Rafaela, Doña Regina y Don Mercedes, el haber de éstos.—La parte correspondiente á la viuda Doña Josefa Aguilar, esto es, \$ 218.27, ha sido valorada en la mortuaria de la misma, en \$718.40. Un solar sembrado de verduras, cerrado de tablas, situado en el mismo Distrito y Canton que la anterior, lindante: al Norte, con casa de la misma testamentaria y herederos de Don Jacinto García: al Sur, casa de alto y solar de Don Juan José García, ante de la cauzante: al Este, calle en medio, propiedad

de Doña Manuela Aleazar; y al Oeste, id. de Don Pedro García y Aguilar: constante de diez y nueve varas de frente á la calle, y de diez y nueve y media varas de fondo, aumentando el ancho en el fondo, hacia el Sur, en una ensenada, á veintinueve varas, todo próximamente; es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y siete, folio cuatrocientos sesenta y siete, finca número ochocientos doscientos veintidós, Oriental, inscripción número uno, valorado en \$780.00. Una casa de labradora y el solar en que está ubicada, constantes ámbos de cinco varas de frente por veintidós de fondo, poco más ó menos, situados en el mismo punto, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte, calle en medio, casa de Don José Antonio Chamorro: Sur, solar de esta testamentaria: Este, casa de Doña Antonia Vargas; y Oeste, casa de Don Mercedes García, valorada en setecientos veintidós pesos, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y uno, folio cinco cuarenta y cinco, finca número quince mil ochocientos veintinueve, Oriental, inscripción número uno.—Las fincas relacionadas no tienen gravámenes. Pertenecen á la mortuaria de Doña Josefa Aguilar, quien las hubo por gananciales en la sociedad conyugal con Don Jacinto García, y parte de la primera, como se ha expresado; pertenece á los herederos del mismo Señor García.—La venta tiene lugar, previa información de utilidad y necesidad, á solicitud de interesados, y por: no admitir cómoda división.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día indicado.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, marzo 13 de 1882.

CRISANTO SAENZ.

Danato Iglesias.—J. M. Zumbado.

A las doce del sábado veintidós de este mes se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa y solar en que está ubicada situada en esta Ciudad, en la calle de la Uruca, Distrito segundo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, casa de José Zumbado, calle en medio: Sur, casa y solar de Juan Zeledón: Este, calle en medio, casa y solar de Félix Araya; y Oeste, solar de Evaristo Montero: mide la casa once varas de frente por siete de fondo y el solar diez y ocho varas de frente por siete y media de fondo en una parte y veinte varas en la otra, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y uno, folio cuatrocientos noventa y nueve, finca número quince mil novecientos cincuenta y ocho "Oriental"; está valorada en trescientos pesos; pertenece á la mortuaria de Jesus Solano Salazar y se vende para pagar deudas y costas, previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º San José, 15 de marzo de 1882.

J. JOAQUÍN TRÉJOS.

Arnoldo Lang.—J. M. Astúa.

2.

A las doce del día veintidós del mes en curso, se venderá en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: terreno situado en el barrio del Hospital de esta Ciudad, Distrito 3º Canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte, con la calle negra de la Sabana, hoy llamada del Comercio: Sur, con la llamada del Meson: Este, con solar de Don Florencio Castro; y al Oeste, calle en medio, con el Hospital de San Juan de Dios, que es hoy la Cárcel pública de San José; mide poco más ó menos 23 varas de frente por 79 de fondo, y en él hay una casa como de veinticuatro varas de frente á la calle del Comercio, ántes de la Sabana, y como 19 de fondo. Don Walter Inglis Duncan, comprador del terreno á Don Florencio Castro y construyó la casa: no tiene gravámenes ni servidumbre, está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 60, folio 373, bajo el n.º 4.710, asientos n.º 1 y 2. Está valorada en mil trescientos pesos. Pertenecen á la mortuaria de Doña Inés Laing de Inglis y se vende á solicitud de los interesados, previa información de utilidad y necesidad; el que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José—Marzo 16 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Emilio Pacheco.—Ismael Calcedo.

A las doce del día treinta del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un potrero situado en el punto el "Hoyo del Barro", Distrito 2º Canton 2º de esta Provincia, como de seis manzanas, lindante: Norte, calle en medio, potrero de Bartolo Solano y herederos de José María Moya: Sur, con las faltas de la cuesta del "Calvario": Este, propiedad de Jesus Solano; y Oeste, calle en medio, potrero de Paulino Moya.—Vale \$ 90; pertenece á Jesus Solano; y se vende de órde de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe á Don Ramon Alvarado.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª, 16 de marzo de 1882.

L. CAMAÑO.

L. Pacheco P.—R. Edo. Cubero.

2.: v.: 1.:

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios del Señor Don Nicolas Gallégo, que fué mayor de sesenta y cuatro años, Doctor en Filosofía, casado y vecino de esta Ciudad, á cuya mortuaria he dado principio, para que en el término de nueve días se presenten á deducir sus derechos.

Dado en la Ciudad de San José, el día diez y seis de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

José Castellón.—José Astúa Aguilar.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios del Señor Don José María Zeledón y Mora, que fué mayor de setenta y nueve años, empleado de Hacienda, viudo y vecino de esta Ciudad, á cuya mortuaria he dado principio, para que en el término de quince días se presenten á legalizar sus derechos las personas que rivan en la República, y de cuarenta, á los que se hallen en el exterior.

Dado en la Ciudad de San José, el día diez y seis de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

R. Nervo Valverde.—Ramon Boza.

2. v. 1.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás interesados en los bienes dejados por muerte de la Señora Tomasa Madrigal, que fué de este vecindario, para que en el término de nueve días se presenten en este Despacho á deducir sus respectivos derechos en la mortuaria á que he dado principio.

Juzgado 1º de esta Ciudad, San José, marzo 20 de 1882.

J. JOAQUÍN TRÉJOS.

A. Lang.—J. M. González.

Por el presente se cita y emplaza á todas las personas que se crean con algun derecho á los bienes del finado Ramon Tréjos, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Concepcion de esta Ciudad, á cuya mortuaria se ha dado principio en este Juzgado, para que en el término de diez días ocurran á legalizar el que tengan.

Juzgado 2º de Cartago, marzo 17 de 1882.

JOAQUÍN ORRUMUNO.

José R. García.—Manuel Ramírez.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la defunción del Señor Francisco Marín y Cubillo, para que dentro de nueve días comparezcan en forma legal á deducir en la correspondiente mortuaria á que he dado principio.

Juzgado Único de la Villa de Escazú, marzo 15 de 1882.

ANTONIO SOSA.

Jesus Roldán.—Santiago Guzman.

Por el presente se hace saber á los Sres. Josefa, Juana, Ramona y María Ramona Solano, Francisco y María Manuela Mon-

je, José Dolores, Gregoria, y Juan de Dios Montoya; y á los herederos de los finados Don Agustín y Don Jerónimo Solano, y á los demás interesados y desconocidos, que con citación de ellos se han señalado las doce del día diez del mes de abril próximo para recibir la información de testigos en el título supletorio que se ha levantado de oficio, de setenta manzanas de terreno pertenecientes al Sr. José de Jesus Solano Navarro, remanados por ejecución que sigue el Sr. Presbítero Don Joaquín Alvarado Ruiz, las cuales forman parte de doscientas noventa y cinco manzanas de un terreno sito en Rietes, barrio del Carmen, Distrito 3º de este Canton, que linda: al Norte, terreno del Doctor Don Eusebio Figueroa Sur, quebrada en medio, ídem, de la testamentaria del Sr. Carmen Arias: Este, ídem, de los herederos del Prebitero Don Xosé Bonilla; y Oeste, con el comun de Felipe Diaz, cuya acción hoy libre de gravamen, la hubo el Sr. Solano Navarro por herencia de sus finados padres Don José Antonio Solano y Doña Gabriela Navarro; y que recibida la información se les ha mandado dar audiencia, con el término de tres días.

Dado en el Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Cartago á las doce del día veinticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

ISMAEL ALVARADO.

Franco P. Marín.—Juan B. Iglesias.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Hace saber.

Que en las diligencias de reconocimiento de unos documentos pedido por Don Manuel López Arosemena al Doctor Don Eusebio Figueroa, como representante de Doña Josefa Carrillo de Castellá, se ha dictado el auto que á la letra dice: "Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia, San José á las once y media del día diez y seis de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—Tómese razon del poder presentado por el Doctor Don Eusebio Figueroa y señalense para la compulsión las once del día veintidós del mismo mes para que el expresado Doctor Figueroa reconozca los documentos de que se trata: todo con citación de los herederos de Doña Josefa Carrillo; quienes por ser desconocidos deben citarse por edictos que se publicarán por el Diario Oficial.—Angel Anselmo Castro.—Ramon Boza.—José Castellón."

Es conforme. San José, marzo 16 de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

José Castellón.—José Astúa Aguilar.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de Santo Domingo.

AVISO En esta fecha ha sido presentada á esta policía, como perdida, una yegua doradilla, pequeña, sin marca.

La persona que se crea con derecho al referido animal, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Marzo 15 de 1882.

ANTONIO VARGAS.

POLICIA.

Las Bomas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de San José, Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Costa.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramon.—La de Don Luis Rodríguez.

Grecia.—La de "Grecia".

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Nueva York, marzo 19.—Temporales recientes han causado el desbordamiento del río Mississippi y sus tributarios. Esto ha causado grandes privaciones en aquellas comarcas, y la gente y el ganado se ven expuestos a morir de hambre. El Congreso ha votado cien mil pesos para el inmediato socorro de los perjudicados.

—En el salón de la Cámara de Representantes se celebraron el lunes oficios en memoria de la vida y servicios del finado Presidente Garfield. La oración fúnebre, pronunciada por el ex-secretario Blaine, produjo impresión profunda y favorable.

—Los insurgentes de Herzegovina continúan sus hostilidades, con diversos resultados.

—Han sido sentenciados a muerte diez presos nihilistas, inclusive una mujer; los demás á trabajos forzados en las minas.

—Nueva York, marzo 8.—En la Cámara de Lores ha presentado Lord Redesdale un proyecto de ley que tiende á inhabilitar á los acaes para elección al parlamento.

—El Hon. W. E. Forster viaja actualmente por Irlanda pronunciando discursos en que discute los asuntos públicos.

Se le ha recibido cortesmente en todas partes y algunas veces discute jocosamente sobre la actual situación de la Corona respecto de Irlanda. Dice que es favorable en lo general la impresión que produce su visita.

—De San Petersburgo anuncian que ha regresado el general Skobelev á aquella ciudad, donde ha sido muy bien recibido. Continúa pronunciando

discursos contra Alemania y cuyos resultados son perturbadores.

—En la Cámara de Diputados de Francia fué aprobada por una mayoría de 204 votos una proposición para considerar la abrogación del concordato.

Nueva York, marzo 9.—De Londres anuncian que á consecuencia del reciente reiterado rechazo de Mr. Bradlaugh por la Cámara de los Comunes, se teme un tumulto popular.

—Nueva York, marzo 10.—La Cámara de los Comunes de Inglaterra ha aprobado una resolución que censura la investigación iniciada por la de los Lores acerca de la ejecución de la Ley Agraria.

—Al Times telegrafía su corresponsal de Constantinopla que cunde la opinión de que es casi inevitable la guerra entre Rusia y Austria.

—En Lyon ha sido arrestado un alemán á quien se sospecha de ser un espía militar.

—En la Cámara de Diputados de Francia se está discutiendo un proyecto de ley que concede á todos los Diputados el derecho de viajar gratis en los ferro-carriles. También se piensa proponer el aumento del sueldo de los Diputados á doce mil francos al año.

—De Washington anuncian que la comisión del Congreso encargada de estudiar los asuntos sur-americanos ha solicitado informes de Mr. Levi P. Morton, Ministro americano en París y del General Hurlbut acerca de la supuesta especulación concerniente al manejo de los asuntos públicos en los Estados beligerantes.

—Nueva York, marzo 11.—La corte marcial convocada para juzgar al sarjento que trató de matar al asesino Guiteau, en la cárcel, en setiembre último, lo ha sentenciado á degradación,

y expulsión del ejército, y á ocho años de prisión.

—Por el desbordamiento del río Mississippi, están amenazadas las más ricas haciendas de azúcar en el Estado de Louisiana.

—Se ha llamado á juicio por el cargo de alta traición á Mac. Lean el que hizo la tentativa de asesinar á la reina Victoria.

—De San Petersburgo anuncian que el César reconvinó severamente al General Skobelev por sus discursos contra Alemania. Este persiste sin embargo en sus denuncias de la política y tendencias del Príncipe de Bismarck.

—El senado francés ha aprobado el proyecto de ley que da á los miembros de la Legislatura el derecho de viajar gratis en los ferro-carriles.

(De La Estrella de Panamá.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Marzo 18.

Table with 4 columns: Time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), Term. med., and values (16.50, 21.25, 18.50, 18.75).

Table with 3 columns: NE, NE, E. and text: Estado de la atmósfera. Claro Claro y oscuro Claro. Barómetro: término medio, 670,15

Table with 4 columns: Time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), Term. med., and values (17, 21, 18, 50, 18, 73).

Table with 3 columns: NE, NE, NE. and text: Estado de la atmósfera. Claro Claro y oscuro. Claro. Barn. en milímetros: término med. 670.

SECCION DE AVISOS.

AL COMERCIO.—Segun informe del Agente General de la Compañía P. M. en Panamá, el tapor de carga City of Peking salió de San Francisco, California, el 11 de marzo corriente, y debe llegar á Panaráns hácia el 25 del mismo mes. Administración General de Correos.—San José, marzo 29 de 1882. M. G. ESCALANTE.

AVISO.—Los acreedores de los Sres. Fernández & Tristán se servirán pasar cuanto antes á cualquiera de los infra-critos, nota de sus créditos, manifestando al mismo tiempo las garantías colaterales que obren en su poder ó el privilegio á que crean tener derecho. San José, marzo 18 de 1882. E. ROHMOSER.—A. COLLADO.—JUAN HERNÁNDEZ. 2. v. 3.

Una Gratificación.—La dará el que suscribe, al que le dé razan del paradero de un ebanchito pintado de blanco y negro, medie raza, regular tamaño, gordo; desapareció en la tarde del 19 del corriente, de la Lavandería de sombreros del Ballesteró. LIZANDRO MORA. Marzo 21. 1882.

BARATO. Ropa hecha en fluxes para hombres, de 10 á 8 25 el tanto. Camisines en cortes para fluxes. Casimires en cortes para pantalones. Paño y cashmir para levita, chaqueta ó pantalón. Paño de billar. Cunitas blancas. Pañolones de lana, en la tienda de J. FEDR. LAHMANN. 3. v. 1.

dha. fortaleza, que si no fuera por la buena diligencia que tuvo, quemáran la dha. fortaleza y perecieran ciento y veinte personas de todas suertes que estaban en la dha. fortaleza: y sin esta vez, vinieron otra, y con una flecha tiraron á matar la posta, y luego dispararon los dhos. yndios un arcabuz de algunos que avian coxido á los españoles que avian muerto en las chácaras: y este tesº tiene para sí que si el dho. don Diego y los demas vecinos desta ciudad no salieran y hicieran el dho. castigo, no se levantarán, porque ántes desto un soldado ó dos salían solos por los altos y trayan la xente que avian menester: y quando los dhos. yndios tavieran algun yntento malo, no se atrevieran á ponerlo en execucion, estando todos xuntos: y si tomaron algun avilantez, fué por vellos divididos y que en esta ciudad avia poca xente y en la compañía del dho. don Diego: y esto es la verdad de lo que save y pasa para el juramento que fecho tiene, en que se afirmó y rratificó, y dixo ser de edad de veinte y siete años, poco más ó menos, y no le tocan las generales de la ley, y lo firmó de su ne.—[f.] Diego del Cubillo—[f.] Andres Farfan—Ante my—[f.] Juº Lopez de Ortega, sruo. ndo.

Escrivano que estais presente, dadme por testimonio en manera que aga fe, á mí el capan. don Diego de Sojo, maese de campo por el rrey uro. sr. en estas provincias de Costarrica para la conquista y pacificación dellas, en cómo digo al capan. Diego del Cubillo que presente está, que bien save y saver deve que aviendo proveido el rrey uro. sr. por governador desta ciudad y su juridiccion al adelantado don Gonzalo Vazquez de Coronado para que la tenga y administre justicia y mantenga en ella y en todo su distrito á los que en él viven: y que enviándome el dho. adelantado la dha. comision y poder suyo para que en su ausencia tomase en su nombre posesion del dho. gobierno con un soldado de su lista y compañía, llamado Juº Lopez de Aragon, el dho. capan. Diego del Cubillo, contraviniendo á la seguridad que su mag. tiene puesta en sus pueblos y caminos, con ánimo temerario, en el pueblo de San Mateo de Chirripó del corregimiento de la Tierra-Adentro, que es á cargo y de la juridiccion del dho. adelantado, forceble y violentamente quitó el dho. pliego y recaudos al dho. Juº Lopez de Aragon, sin querérselos volver ni avérselos dado aunque se

sirve de caveza de proceso, dixo que lo que save y pasa es que, aviéndose este tgo. alistado en la lista del adelantado destas provas. don Gonzalo Vazquez de Coronado, nos aperçiví el maese de campo don Diego de Sojo á los soldados del adelantado y algunos vezinos desta ciudad, como son el ayudante Diego Frz., Domingo Lopez, roçador, y Phelipe Monxe, alguacil mayor, Luis de Fletes y Juº Bernavé de Vilches y Pedro de Ortega, y otros que este tgo. no se acuerda sus nombres, y los dhos. y demas soldados del adelantado salieron desta ciudad el ochavario despues del corpus deste presente año, derechos al puº de Ato, y de allí á Usabaru y á Dayabe, donde subimos al rreal de San Juº donde asento el campo: y para su caudillo, me envió con diez ó doze hombres á los Sicaris y Moyaguas, y le traxe como treinta y cinco piezas que estaban escondidas en ranchos en el monte, á los quales azotó y á algunos les quitó orejas, diciéndoles que aquel castigo se les hacia porque no acudian al llamado de la justicia y sus amos: y de allí passamos á Cavecara, donde mandó el dho. maese de campo juntar todos los caciques, para que juntasen toda su gente, para enpadronarlos y poballos en Dayabe, los quales yndios dijeron que sí: y aviéndose juntado todos, á los que mandó y no mandó, aviendo visto los dhos. naturales la mucha seguridad que teniamos, les obligó á darnos, como nos dieron, una guasabara, de la qual nos mataron á Fonseca y Juº Gallardo, esclavo del dho. maese de campo, y un hijo de una yndia Marta, y un yndio ladino llamado Lorencillo: y heridos el padre fray Juº de Ortega con dos heridas, la una en un muslo y la otra en un pié: otro herido Gaspar Pereira de una lanzada en las nalgas: otro herido llamado Juº de Vargas, pasado un muslo de una lanzada, otro pasado otro muslo de una lanzada, llamado fulano Martínez: otro herido llamado Brm. Garrido y Xptoval Sibaja, y el que estaba de posta aquella madrugada que es Manuel Vazquez: y el alcalde Juº Frz. cortada la mano izquierda userso (sic) y la derecha que no serale provecho della en ninguna manera, y descogotado del pesqueso, y siete heridas en la caveza: y otros algunos que este castigo no se acuerda sus nombres: y esto sucedió media ora ántes del día: y despues de aver sucedido esto, estuvimos seis ó siete días curando los dhos. heridos y apalencados en el mismo sitio, hasta que llegó un rra-

